

Franquicia a cada suscriptor. Inicio suscripción el 1^o de febrero. Se suscribe anualmente al precio de SUSCRIPCIONES que se cobrará para dentro y fuera de la capital. Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 la anterior cantidad en dos pagos y el resto en tres.
Un trimestre... 3 pagos iguales y el resto en tres.



SE SUSCRIBE ANUALMENTE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 18.

Según me participa el Alcalde de Madrid, el día 31 del mes actual, quedará cerrada definitivamente la suscripción abierta entre los municipios españoles, con el objeto de allegar recursos para adquirir el Archivo de Colón.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes todos de esta provincia, por medio de este periódico oficial, para que, si algún Ayuntamiento no hubiere contribuido a esta empresa patriótica, y tuviere gusto en hacerlo, pueda ingresar la cuota correspondiente en la Sucursal del Banco de España en esta capital, en la cuenta especial abierta al efecto, con el título de «Ayuntamiento de Madrid.—Suscripción para adquirir el Archivo de Colón», antes de la indicada fecha.

Soria 20 de Enero de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDIN

circular núm. 19.

La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, interesa de este Gobierno civil, se invita a todas las Asociaciones agrarias y ganaderas, Cámaras agrícolas, Sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Confederaciones y Federaciones agrarias, Comunidades de labradores y Sociedades económicas del País, existentes en esta provincia, a que remitan a aquél Centro directivo, lo antes posible, por conducto de los Consejos provinciales de Fomento o de las Secciones agronómicas, relación del número de socios de cada una, recursos para su funcionamiento, préstamos que hacen en metálico o auxilios que prestan para el fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería, y una memoria detallada de la labor que realizan.

Dada la importancia que este servicio tiene para el fomento y desarrollo de la producción nacional y del comercio, espero de las referidas entidades agropecuarias, cooperativas y de acción social, la mayor exactitud y celo en el cumplimiento del mismo.

Los Sres. Alcaldes se servirán comunicar el contenido de la presente circular a los Presidentes de dichas Asociaciones, existentes en sus respectivos términos municipales.

Soria 16 de Enero de 1926.

El Gobernador interino,
EUGENIO M. ENRIQUE CASTILLEJO.

22 anterior

circular núm. 20.

Los Ayuntamientos de los pueblos que al final de esta circular se expresan, no han remitido a este Gobierno los datos que se les reclamaba en circular de primero de Octubre últi-

mo, publicada en el Boletín oficial de la provincia número 118, correspondiente al día 2 del mismo, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que se les fijaba.

Y como tal negligencia constituye desobediencia a las órdenes de este Centro, y por otra parte produce gran perturbación en la buena marcha administrativa; he dispuesto prevenir a los Ayuntamientos de que se trata, que si en el nuevo término de ocho días que se les concede, no cumplen el citado servicio, se les impondrá la multa de veinticinco pesetas a cada uno, con la que desde ahora quedan conminados.

Soria 19 de Enero de 1926.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

Ayuntamientos que no han remitido los datos reclamados.

Adradas, Almajane, Almenar de Soria, Ambrona, Andaluz, Arenillas, Arévalo, Barcones, Beltejar, Beratón, Blocona, Boos, Borjabad, Borebia, Bretún, Buimaneo, Buitrago, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Oabrera, Candilichera, Canredondo de la Sierra, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castilfrio, Centenera de Andaluz, Cirejales, Cobertelada, Cubo de la Sierra, Cuellar, Cueva de Agreda, Cuevas de Ayllón, Cuesta (La), Chaorna, Espejón, Estepa de San Juan, Fuencaliente de Medina, Fuentestrún, Gormaz, Herrera de Soria, Herreros, Hoz de Abajo, Huérteles, Jodra de Cardes, Juades, Laina, Losilla (La), Los Villares de Soria, Mallona, Matamala, Miño de Medina, Modamio, Monteagudo de las Vicarías, Mariel de la Fuente, Muro de Agreda, Nafria la Llana, Nepas, Nograles, Oneala, Ontalvilla de Almazán, Osma, Oteruelos, Paones, Peñalba, Pereira (La), Pinilla del Olmo, Povar, Rebollo de Duero, Rello, Retortillo de Soria, Revilla de Calatañazor, Salinas de Medina, San Felices, Santa María de Huerta, Taraneuña, Taroda, Tera, Terrealvado, Torreblaces, Trévago, Valdanzo, Valdelagua del Cerro, Valdemaluque, Valderredilla, Valderremán, Valtueña, Valvenedizo, Velilla de San Esteban, Viana de Duero, Vildé, Villar de Maya y Vinuesa.

Circular núm. 21.

Según me comanica el Alcalde de Aldealseñor, se halla recogida en dicha localidad una yegua, pele pardo, cerrada, con dos eleatrices en el costillar; herrada.

Lo que se hace público por medio de este

periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla dentro del plazo de 15 días, advirtiendo que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Aldealseñor a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrenas.

Soria 15 de Enero de 1926.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

Circular núm. 22.

RELACION de los dueños de fincas que en los términos de este distrito municipal han dejado de practicar las operaciones de apertura y limpieza de ríos y acequias comprendidos en los mismos, la cual se remite al Sr. Gobernador civil a los efectos del artículo 12 de la Instrucción de 19 de Mayo de 1841.

Término municipal de Gómara.

Aniceto Aguaron, Gómara.

Felipe Algarabel, id.

Venancio Alvarez, id.

Basilio Andrés, id.

Andrés Angulo, id.

Herederos de Jorge Bados, id.

Felix Bados, id.

Manuel Borobio, id.

Isabel Borobio, id.

Herederos de Celedonio Borebio, id.

Estanislao Borobio, id.

Pedro Blasco, id.

Victorino Blasco, id.

Fructuoso Blasco, id.

Bonifacio Blasco, id.

León Calonge, id.

Maria Ana Calonge, id.

Higinia Calonge, id.

Juan Calvo, id.

Leandro Calvo, id.

Rufina Ciriano, id.

Maximino Delso, id.

Raimundo Diez, id.

Herederos de Víctor Diez, id.

Ezequiel Domínguez, id.

Herederos de Marcelino Garcés, id.

Cecilio Garcés, id.

Ciriaco Garcés, id.

Maria Garcés, id.

Alejandro Garcés, id.

Faustino Garcés, id.

Cirilo Garcia, id.

Aquilino Garcia, id.

Jesús Garcia, id.

Paulo García, id.

Eduvigis García, id.

Agueda Gómara, id.

Margarita Gómara, id.

Marcela Gómara, id.

Juana Gómara, id.

Herederos de Antonio Gómara, id.

Idem de Carlos Gómara, id.

Saturnino González, id.

Gregorio González, Gómara.
 Manuel González, id.
 Narcisa González, id.
 Herederos de Eduvigis González, id.
 Idem de Leonardo González, id.
 Francisco Gonzalo, id.
 Juan Gonzalo, id.
 Manuel Gonzalo, id.
 Prudencio Gonzalo, id.
 Herederos de Dámaso Gonzalo, id.
 Martín Gonzalo, id.
 Daniel Jiménez, id.
 Hermenegildo Haro, id.
 Herederos de Jenaro Hernández, id.
 Agapito Labanda, id.
 Manuel Labanda, id.
 Santiago Labanda, id.
 Gregorio Laguna, id.
 Pedro Ledesma, id.
 Julián Lorenzo, id.
 Francisca la Banda, id.
 Pedro Lorenzo, id.
 Simón Lorenzo, id.
 Jacinta Marco, id.
 Melquiades Martínez, id.
 Francisco Martínez, id.
 Herederos de Ezequiel Martínez, id.
 Andrés Martín, id.
 Anselmo Medrano, id.
 Andrés Milla, id.
 Herederos de Pío Millán, id.
 Bernabé Millán, id.
 Pedro Villán, id.
 Florentino Muñoz, id.
 Herederos de Melitón Negredo, id.
 Idem de Basilio de la Orden, id.
 Idem de Tomás de la Orden, id.
 Romualdo Ortega, id.
 Leoncio Pérez, id.
 Prudencio Postigo, id.
 Herederos de Víctor Rello, id.
 Justo Rodríguez, id.
 Herederos de Venancio Rodríguez, id.
 Gregorio Romero, id.
 Miguel Romero, id.
 Herederos de Cesáreo Salvador, id.
 Atanasio Sanz, id.
 Herederos de Pablo Sanz, id.
 Pedro Sanz, id.
 Herederos de Juan Sanz, id.
 Casto Sanz, id.
 Eugenio Sanz, id.
 Nicolás Solaesa, id.
 Mariano Solaesa, id.
 Felipe Soto, id.
 Teodoro Tarancón, id.
 Anselmo Uriel, id.
 Ciriaco Uriel, id.
 Martín Uriel, id.
 Marcelo Uriel, id.
 Nicolás Uriel, id.
 Herederos de Pedro Uriel, id.
 Rufo Uriel, id.
 Santiago Uriel, id.
 Herederos de Mariano Vellezillo, id.
 Gregorio Verde, id.
 Ángel Zapatero, id.

Lorenzo Zapatero, Gómara.
 Urbano Zapatero, id.
 El Ayuntamiento, id.
 Santiago Calonge, Aliud.
 Antonio Calonge, id.
 Isabel del Hoyo, id.
 Primo Gómez, id.
 Mariano Borobio, Almenar.
 Ángel Uriel, id.
 Agapito Labanda, id.
 Buenaventura Gonzalo, id.
 Angela la Cuesta, id.
 Romana Jiménez, Buberos.
 Celedonio Jiménez, id.
 Irene Garcés, id.
 Paulino Borobio, id.
 Deogracias Domínguez, id.
 Victeriano Ortega, Cañamaque.
 Tomás Romero, Calatayud.
 Plácida Llorente, Castil de Tierra.
 Pascual Labanda, Ituero.
 Atanasio Labanda, id.
 Gregorio Ortega, Ledesma.
 Pablo Angulo, id.
 Lázaro Calleja, id.
 Marcelino Moñux, id.
 Lope Milla, Madrid.
 Saturnino Moñux, id.
 Gabriela Martín, Navalcarnero.
 Manuel Martín, id.
 Romualdo Borobio, Noviercas.
 Pablo Uriel, San Sebastián.
 Emilio de la Orden, Soria.
 Anselmo Tudela, id.
 Vicente Labanda, id.
 Casimiro Ramos, id.
 Eloisa Olcina, id.
 Manuel Labanda, id.
 Herederos de Enrique Calahorra, id.
 Idem de Manuel Peña, id.
 Cosme Gómez, id.
 Estanislao Vallejo, Villaseca.
 Victorino Sanz, id.
 Cándida Uriel, Zaragoza.
 Término municipal de Paredesroyas.
 Herederos de Andrés Angulo, Paredesroyas.
 Idem de Santiago Atienza, id.
 Simón Cacho, id.
 Eduardo Ciria, id.
 Manuel Ciria, id.
 Herederos de Telesforo Delso, id.
 Simón Domínguez, id.
 Julian Gallardo, id.
 Manuel Gallardo, id.
 Galo Gallardo, id.
 Cipriana Gallardo, id.
 Castor Gallardo, id.
 Emilia García, id.
 Fausta Jimeno, id.
 Francisco Labanda, id.
 Herederos de Luciano Negredo, id.
 Eusebio Negredo, id.
 Justo Uriel, id.
 Luis Ciria, Candilichera.
 Excmo. Sr. Marqués de Vadillo, Madrid.
 Ramón de la Orden, Soria.

Guillermo Sanz, Soria.
Leocadio Bados, id.
Eugenio Diez, id.
Marcelino Liso, id.
Silvestre Salas, id.
José María Fresneda, id.
José Liñan, id.

Término municipal de Torralba.
Cirilo Andrés, Torralba.
Gumersindo García, id.
Manuel García, id.
Herederos de María Gómara, id.
Marcos García, id.
Miguel Postigo, id.
Herederos de Mariano Postigo, id.
Filomena Romero, id.
Esteban Sanz, id.
Isidro Uriel, id.
Tomás Maza, Buberos.
Excmo. Sr. Conde de Giralde, Cifuentes, Madrid.
Julian Lopez, Sauquillo Boñices.
Julián Jimeno, id.
Juan Bautista Alonso, Soria.
Bonifacia Uriel, id.
Apolinar Vallejo, Tejado.
Isidro Angulo, id.
Esteban Vallejo, id.
Mateo Vallejo, id.
Mariano Sancho, id.
Saturnino Martínez, Villanueva.
Herederos de Federico Sanz, id.
Miguel García, Villar del Ala.
Maria Gómara, Zaraves.

Igualmente faltan que hacer los oportunos desagües de las acequias y ríos todos los dueños de fincas colindantes o sea de los pueblos limítrofes por donde tienen salida las aguas, en especial por Tejado, que fueron ya requeridos a su debido tiempo de tal obligación.

Y para que conste a los efectos expresados, se expide la presente en Gómara a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—El Alcalde, Eugenio Sanz.—El Secretario, Atanasio Carrasco.

A los individuos que figuran en la precedente relación, se les concede un nuevo plazo que expirará el día 12 de Marzo próximo, para que procedan a ejecutar las obras referidas, reiterando los apercibimientos que se les hacían en circular de este Gobierno de 18 de Junio de 1924, publicada en el Boletín oficial número 75 de 23 de dicho mes y año.

Soria 9 de Enero de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDÍN

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Previenen las disposiciones vigentes que quedan rigurosamente acotados al pastoreo los terrenos de los montes de utilidad pública que deban ser repoblados, hayan

sufrido incendios o hubiesen sido arbitrariamente roturados, por la imposibilidad de ponerlos nuevamente en producción bajo la acción del diente y el pisoteo del ganado.

Es de suma conveniencia el exacto cumplimiento de estas disposiciones y para facilitarlo y evitar denuncias, que pudieran ser injustificadas, ha de darse la debida publicidad a los terrenos que deban ser objeto de acotamiento.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recomienda a los Ingenieros Jefes de los Servicios forestales que cuiden de que queden rigurosamente acotados al pastoreo todos los terrenos de montes de utilidad pública que deban repoblararse, o hubiesen sido incendiados o arbitrariamente roturados.

2.º Que siempre que sea posible se coloquen en el terreno acotado señales que determinen bien sus linderos.

3.º Que cuando no sea posible colocar las señales a que se refiere el apartado anterior por la gran longitud del perímetro o por falta de elementos para ello en el sitio del acotamiento, se dé cuenta en los Boletines oficiales de las provincias de todos los terrenos de montes de utilidad pública que hayan sido acotados, precisando con la posible exactitud sus linderos; y

4.º Que en todos los casos se comuniquen a la Asociación provincial de ganaderos los acotamientos que se hagan, así como los que se levanten por poderse ya reintegrar al aprovechamiento de pastos los terrenos a que afecten.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1926.—BENJUMEA.—Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta del dia 17 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º.—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto último, y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Nº.º de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
674	Matasejún	D. Honorio Jimenez Jimenez	1	1	1	
675	Matalebreras	Eusebio Martinez Tomas	1	1	1	
676	Vizmanos	Jeronimo Gareja Valduerteles	1	1	1	
677	Taldecuenda	Rafael Gomez Muñoz	1	1	1	
678	Torrevicente	Nazario Garcia Oavas	3	1	1	
679	Tejado	Luis Buj Saenz	3	1	1	
680	Villar del Rio	Fernando Reigó Puyol	2	1	1	
681	Santa Cruz	Feliciano Martinez Diego	2	1	1	
682	Vinuesa	Leon Palacios	2	1	1	
683	Soria	Julio Perez Rioja	2	1	1	
684	Alconaba	Matias Gonzalo Romero	3	1	1	
685	Santa Cruz	Fermín de Pedro Delgado	3	1	1	
686	Soria	Juan Romero Barragan	4	1	1	
687	idem	Francisco Gonzalez	4	1	1	
688	Bajuero	Modesto Bartolome	4	1	1	
689	Los Rabanos	Justino Leal Ramon	4	1	1	
690	Villar del Ala	Toribio Arancon Revuelto	4	1	1	
691	idem	Julian de Miguel Moreno	4	1	1	
692	Burgo de Osma	Angel Jimenez Cornejo	4	1	1	
693	Vinuesa	Benjamin Oncins Aragon	4	1	1	
694	Muriel de la Fuente	Juan Fermiñan Perez	4	1	1	
695	idem	Francisco Fermidan Taboada	4	1	1	
696	Soria	Vicente Labanda Uriel	4	1	1	
697	Piquera de San Esteban	Agustin Minguez Cubillo	4	1	1	
698	Soria	Julian del Amo Hernandez	4	1	1	
699	idem	Fermín Gallardo Diez	4	1	1	
700	Adradas	Olpriano Huerta Jimenez	4	1	1	
701	Sauquillo de Parada	Anselmo Alpanseque Blaseo	4	1	1	
702	Los Llamosos	Manuel Aragones	4	1	1	
703	La Questa	Jose Rubiato Martinez	4	1	1	
704	Castillejo de Robledo	Gregorio Questa	5	1	1	
705	idem	Luciano Gareja Bermas	5	1	1	
706	Soria	Oscasio Hernandez Valenciano	5	1	1	
707	Almasan	Antonio Beltran Cabeza	5	1	1	
708	Soria	Vicente Soriano	5	1	1	
709	idem	Francisco Carrillo Garcia	5	1	1	
710	La Rasa (Osma)	Bernardo Sebastian Sancho	5	1	1	
711	Ventosa de San Pedro	Alejandro Jimenez Carrascosa	5	1	1	
712	Soria	Nicanor Romero Rodrigo	5	1	1	
713	Herreros	Hilario Gomez Alcalde	5	1	1	
714	La Perera	Juan F. Barrio	5	1	1	
715	Soria	Cayetano Rodriguez de los Rios	5	1	1	
716	Talvella	Nicolas Marina Perez	6	1	1	
717	Rebollo de Duero	Roque de Gracia Gracia	6	1	1	
718	Almarza	Juan Heretez Ficalal	6	1	1	
719	Mifio de Medina	Mariano Fernandez Plaza	6	1	1	
720	Velamazan	Bonifacio de Miguel Gil	6	1	1	
721	Almazan	Antonio Ortega Muñoz	6	1	1	
722	idem	Jose Brihuega Garela	6	1	1	
723	Soria	Esteban Martinez Martin	6	1	1	
724	idem	Mariano Setilos Castillo	6	1	1	

Nº de orden.	PUEBLOS	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA	PERMISO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA			Clase de licencia.
			NOMBRES Y APELLIDOS	M.A. Casa... Armas... Galos...		
725	Soria	D. Julian Ballano Machin	6	I		
726	Fuentelmonge	Antonio Alonso Alvarez	6	I	1	
727	Idem	Antonio Alonso Alvarez	6	I	1	
728	Almazán	Mariano Marcial Fernandez	6	I	1	
729	Almazul	Julio Garcia Vargas	6	I	1	
730	Idem	Sixto Berque Palacios	6	I	1	
731	Soria	Meliton Martinez Lorenzo	7	I	1	
732	Alejueque	Victoriano Iglesias Gil	7	I	1	
733	Valdealvillo	Teogenes Ortega Frias	7	I	1	
734	Vinuesa	Eusebio Ramos Benito	7	I	1	
735	Castilruiz	Adolfo de la Orden	7	I	1	
736	Tarancueña	Ignacio Lucia Ayuso	7	I	1	
737	Burgo de Osma	Miguel de Diego Almeria	7	I	1	
738	Montenegro de Cameros	Juan Francisco Galan Manrique	7	I	1	
739	Pedro (Montejo de Lleras)	Gregorio Gonzalez Lazaro	7	I	1	
740	Almenar	Antonio Lopez Fernandez	7	I	1	
741	Soria	Vicente Zapatero Moreno	7	I	1	
742	Deza	Eugenio Martinez Taraneon	7	I	1	
743	Torreandaluz	Fernando Garcia Blanco	7	I	1	
744	Idem	Damaso Cabrerizo Marina	7	I	1	
745	Tarancueña	Juan Gonzalez Prieto	7	I	1	
746	La Olmeda (Osma)	Eugenio Romero Garcia	7	I	1	
747	Soria	Aurelio Casado Rodrigo	7	I	1	
748	Montenegro de Cameros	Francisco Bartolome	7	I	1	
749	Bloconia	Pedro Hernangil Hernangil	8	I	1	
750	Vinuesa	Mariano Angulo Hernandez	8	I	1	
751	Serón	Tomas Adame y Acero	8	I	1	
752	Castillejo de Robledo	Matias Gil Cornejo	8	I	1	
753	Fuentearmegil	Pedro Almazan Martinez	9	I	1	
754	Abejar	Mariano Diaz Uzero	8	I	1	
755	Misio de Medina	Rufino San Julian	8	I	1	
756	Zayas de Torre	Santos Barrio Miguel	8	I	1	
757	Soria	Antonio Royo Aranz	8	I	1	
758	Gomara	Luis Gonzalez Sanz	8	I	1	
759	Idem	Luis Gonzalez Sanz	8	I	1	
760	Abejar	Faustino de Miguel	8	I	1	
761	Fresno de Caracena	Faustino de Pedro Montejo	10	I	1	
762	San Esteban de Gormaz	Pedro Martinez Carrillo	10	I	1	
763	Soria	Antonio Alvarez de Diego	10	I	1	
764	Idem	Gregorio Manrique Díez	10	I	1	
765	Idem	Julio Manrique Díez	10	I	1	
766	Salduero	Eugenio Vera Sanz	10	I	1	
767	Bayubas de Arriba	Pablo Galvo Morena	10	I	1	
768	Molinos de Duero	Alejandro Contreras	10	I	1	
769	Soria	Martin Gomez de Torre	10	I	1	
770	Barca	Valentin Garcia Gonzalo	10	I	1	
771	Santa Maria de Huerta	Simon Lopez Tello	10	I	1	
772	Soria	Felipe Jodra Fernandez	10	I	1	
773	Idem	Restituto Iñigo Alconaba	10	I	1	
774	Navaleno	Miguel Garcia Gonzalez	10	I	1	
775	Soria	Eduardo Yusta Hernandez	10	I	1	
776	La Rasa (Osma)	Cabino Camacho	10	I	1	
777	Noviercas	Enrique Aguado Velleillo	11	I	1	
778	Soria	Manuel Ruiz Andres	11	I	1	
779	Borjabad	Bernardino Martinez Cabeza	11	I	1	
780	Soria	Felix Rubio Felipe	11	I	1	
781	Idem	Dioscorides Ruiz	11	I	1	
782	Olivega	Manuel Revilla	11	I	1	
783	Soria	Marcos Aguado Vera	11	I	1	
784	Noviercas	Adolfo Aguado Maza	11	I	1	

Número de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍAS	Clase de licencia.		
				Ciudad	Armas	Gafos
785	Baraona	D. Melchor Lozano Tomasi	19	1	1	1
786	Deza	Albino Gil Rubio	12	1	1	1
787	Fresno de Caracena	Manuel Lorenzo Santa Cristina	12	1	1	1
788	Trévago	David del Río Pascual	12	1	1	1
789	idem	Pedro Pardo Delgado	12	1	1	1
790	Matalebreras	Indalecio Martínez Ortiz	12	1	1	1
791	La Hinojosa	Timoteo Pascual	12	1	1	1
792	Lubia	Lino Alvaro Llorente	12	1	1	1
793	Langa de Duero	Celestino de Pablo Pérez	12	1	1	1
794	Alempisque	José Pardo Bueno	12	1	1	1
795	Veasosa de San Pedro	Pedro Palomar Rubio	12	1	1	1
796	Burgo de Osma	Manuel García González	12	1	1	1
797	Berlanga	Casimiro Sánchez Moreno	12	1	1	1
798	Soria	Rafael García de Diego	12	1	1	1
799	idem	Eugenio Moreno Ortega	12	1	1	1
800	idem	Gregorio Moreno Cuenca	12	1	1	1
801	idem	Julio Lagrain Wais	12	1	1	1
802	Fuencallente	Mariano Castaño Moreno	12	1	1	1
803	Soria	Charles Jean Lagraes	12	1	1	1
804	Almazán	Pedro Soria Aragones	13	1	1	1
805	Burgo de Osma	Juan Adradas Illana	13	1	1	1
806	Pinilla del Olmo	Félix de Miguel Lázaro	13	1	1	1
807	Berlanga	Anastasio Miguel Barcones	13	1	1	1
808	Noviercas	Félix A. Martínez Uriel	13	1	1	1
809	Adradas	Manuel Vera Sans	13	1	1	1
810	Almenar	Jesús Marín Sanz	13	1	1	1
811	Soria	Nicasio Andrés y Nicolás	13	1	1	1
812	idem	José María Sáenz Mata	13	1	1	1
813	Burgo de Osma	Jesús Ayuso Iglesias	13	1	1	1
814	Radona	Daniel Alcázar Torres	13	1	1	1
815	idem	Jenaro Torres Jiménez	13	1	1	1
816	Soria	José Gómez	13	1	1	1
817	Salduero	Mariano de Nicolás Escrivano	13	1	1	1
818	Soria	Nicolás Moisés de Benito	13	1	1	1
819	idem	Joaquín de Benito	13	1	1	1
820	Arcos de Jalón	Ricardo Arribas Ruiz	13	1	1	1
821	Soria	Teodoro Blanco San Pedro	13	1	1	1
822	Renieblas	Eduardo Hernández García	13	1	1	1
823	Torraño	Nicolás Martínez Martínez	13	1	1	1
824	Castillejo de Robledo	Leandro Mezquita Benito	13	1	1	1
825	Arcos de Jalón	Tomas López Contreras	13	1	1	1
826	idem	José A. Martínez Torralba	13	1	1	1
827	Castillo de Tierra	Florentino Uriel Millán	13	1	1	1
828	Idem	Martín Plaio	13	1	1	1
829	idem	Martín Plaio	13	1	1	1
830	Fuencambron	Patricio Losada y Losada	14	1	1	1
831	Soria	Basilio Martínez	14	1	1	1
832	Rejas de Ucero	Víctor Rodrigo Carre	14	1	1	1
833	Herreros	Quintillano Martínez Escudero	14	1	1	1
834	Soria	Damaso Alcalde Ruiz	14	1	1	1
835	idem	Pedro Valdenebro Pastor	14	1	1	1
836	idem	Juan Bautista García	14	1	1	1
837	Almazán	Sebastián Pastor Mateo	14	1	1	1
838	Vosmediano	Cecilio de Miguel Gonzalo	14	1	1	1
839	Villaseyan	Jesús Oliva Blanco	14	1	1	1
840	Ocaña	Jesús Llorente Ruiz	14	1	1	1
841	Valdenebro	Fernando Sancho Barral	14	1	1	1
842	Castilfrais	Gregorio González Martínez	14	1	1	1
843	Huérteles	Rufo Ramírez Medina	14	1	1	1

Alfonso Varela - Boletín Oficial de la Provincia de Soria

(Se continuará)

Ayuntamientos.**ALMARZA.**

Incluidos en el alistamiento para el año actual, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 96 del reglamento, los mozos Pablo García Gareía, hijo de Vieteriano y Eugenia; Jainto Herrero Ransanz, hijo de Vicente y Basilia; Esteban Valdecantos García, hijo de Román y Francisca, y Severino Valdecantos López, hijo de Anastasio y Anselma, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente anuncio, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre de mismo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta casa consistorial a las diez de la mañana de los días 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, pues de no comparecer, les seguirá el perjuicio consiguiente.

Almarza 15 de Enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Muñoz.

NOVIERCAS.

D. Francisco Aguado Galonje, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día vigésimo tercero contado desde la fecha de este Boletín, de once a doce de la mañana, se verificará en esta casa consistorial, el remate en pública subasta para la venta del aprovechamiento de pastos de la dehesa Reajal, con 1.500 cabezas de ganado lanar hasta fin de Febrero próximo y durante los meses de Diciembre 1926 a 1928 y Enero y Febrero de 1927 a 1929, bajo el tipo en alza de 4.000 pesetas por todo tiempo del arriendo, el que se acordará a las condiciones señaladas en el pliego inserto en el Boletín oficial de 13 de Octubre de 1922 y será compatible con los aprovechamientos expresados en el anuncio de la página 4 del referido periódico oficial de 4 de los corrientes, excluyéndose del remate El Matarral y El Estrecho.

Las proposiciones habrán de presentarse en esta Alcaldía, en pliego cerrado, ajustadas al modelo adjunto, de diez a doce desde el día siguiente al de recibirse en ella este Boletín hasta la víspera del remate, y se acompañará del resguardo del depósito provisional de 200 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta. La fianza definitiva consistirá en igual cantidad.

Las indemnizaciones a que se refiere la Real orden de 5 de Febrero de 1909, los derechos de inserción de anuncios, reintegro de expediente y gastos de subasta, serán de cuenta del rema-

tante, quien los pagará al municipio cuando le sean reclamados.

El bastanteo se hará por los Letrados de Soria, D. Moises de Benito o D. Félix Sánchez Malo.

El pliego de condiciones estará a disposición del público para su examen todos los días laborables hasta el acto de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán a este modelo.

Don veelno d...., enterado de anuncio inserto en el Boletín oficial de Soria núm..., del dia.... de.... de 1926 para el aprovechamiento de pastos con ganado lanar de la dehesa Reajal de Noviercas, se compromete a adquirir dicho aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de..... pesetas por todo el tiempo que ha de durar. (Fecha y firma.)

Noviercas 18 de Enero de 1926.—El Alcalde, Francisco Aguado.

FUENTEGELMES.

Habiéndose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del corriente año con arreglo al caso 5.^o artículo 96 del reglamento, el mozo Alejandro Berjabad Rodrigo, hijo de Marcos e Isidra, cuyo paradero se ignora, se le cita para que comparezca el día 31 del actual y hora de las catas en la sala consistorial de este pueblo al acto de rectificación del alistamiento, 14 de Febrero que tendrá lugar el cierre definitivo del mismo y 7 de Marzo a la clasificación y declaración de soldados.

Fuentegelmes 18 de Enero 1926.—El Alcalde, Dionisio Contreras.

MATALEBRERAS.

En el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual ha sido incluido con arreglo al caso 5.^o artículo 96 del vigente reglamento del 27 de Febrero de 1925, Saturio Ruiz Martínez, hijo de Nicasio e Isabel, que nació en este pueblo el día 2 de Octubre de 1905, y desconociéndose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se le cita por el presente para el acto de la rectificación, cierre definitivo de alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta sala consistorial a las nueve horas, los días 31 del mes actual, el 14 de Febrero próximo, y 7 de Marzo siguiente respectivamente.

Matalebreras 14 de Enero 1926.—El Alcalde, Isidro Calvo.